



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0114

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 25/06/24

VISTO:

El Expediente N° 08030-0007343-6 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se propicia la realización del “Encuentro de Defensoras y Defensores del Servicio Público Provincial de Defensa Penal”. y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.014 de la Provincia de Santa Fe creó el Servicio Público Provincial de Defensa Penal determinando en su artículo 9 que *“es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial”*.

Que se propicia realizar el “Encuentro de Defensoras y Defensores del Servicio Público Provincial de Defensa Penal” los días 28 y 29 de junio 2024 en el predio del Hotel Campoalegre ubicado en la Ruta Nacional 34 km 224 - Rafaela - Santa Fe.

Que este Servicio Público Provincial de Defensa Penal es organizador del encuentro, al que se asigna suma importancia en razón de la necesidad de ponderar el fortalecimiento de relaciones y fomento de la colaboración, el intercambio de experiencias y aprendizaje entre pares, el fomento de la confianza, la identificación de fortalezas y debilidades entre otras y el fortalecimiento del sentido de pertenencia propiciando un espacio en el que cada defensor/a pueda expresarse sobre las preocupaciones que lo atraviesan, encontrarse identificado en el sentir de sus colegas e intentar encontrar soluciones colectivas puede llevar a un aumento en la moral y la motivación en el trabajo.

Que la realización de este tipo de actividades forman parte de los principios de actuación de los miembros de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal, en el marco de las previsiones del artículo 13 de ley N° 13.014, por lo cual se ha dispuesto la activa participación de los Defensores y las Defensoras Públicos/as y Adjuntos/as principalmente, encuadrando la misma en las previsiones del Artículo 45 de la Resolución N° 051/17, siendo de carácter obligatorio para los mencionados participantes, sin perjuicio de que

Sede Central
La Rioja 2633
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4831429
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

cada Defensoría Regional deberá establecer las guardias mínimas en sus respectivas sedes.

Que la jornada debe realizarse previamente al receso escolar de invierno, constituyendo un cierre de la primer etapa de trabajo del año y priorizando su realización en un ámbito físico medianamente equidistante de las distintas Sedes donde se desarrollan funciones de este Organismo, dado que a efectos de producir una economía de costos es conveniente atender todos los gastos y traslados necesarios de manera de no asignar viáticos a los asistentes.

Que en este sentido el encuentro se realizará los días viernes 28 y sábado 29 de junio de 2024, proponiendo su realización en la localidad de Rafaela, considerando lo informado por la Secretaría de Asuntos Jurídicos y Control de Gestión a fojas 3 de las presentes actuaciones.

Que atento a ello se considera encuadrar la presente gestión en las previsiones del Artículo 116 inciso c - punto 5 de la Ley N° 12.510, resultando necesario autorizar la contratación de la Empresa Hotel Campoalegre S.A. CUIT 30-70966967-9 con domicilio en Ruta Nacional 34 - km 224 Rafaela para la realización integral del evento, bajo una previsión presupuestaria de hasta cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000).

Que asimismo corresponde autorizar a la Administración General a autorizar la contratación de servicios de traslados de personas, en caso de resultar necesario.

Que ha tomado intervención la Dirección de Administración y la Oficina de dictámenes, emitiendo los informes de su competencia.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 13 inc. 10) y artículo 21 de la Ley N° 13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

Sede Central
La Rioja 2633
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4831429
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés la realización del “Encuentro de Defensoras y Defensores del Servicio Público Provincial de Defensa Penal”, los días 28 y 29 de junio de 2024 en el predio de la Empresa Hotel Campoalegre S.A. ubicado en Ruta Nacional 34 - km 224 - Rafaela - Santa Fe.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la contratación de la Empresa Hotel Campoalegre S.A. CUIT 30-70966967-9 con domicilio en Ruta Nacional 34 - km 224 Rafaela, encuadrándose la gestión en la previsiones del Artículo 116 inciso c - punto 5 de la Ley N° 12.510.

ARTÍCULO 3º Delegar en la Administración General de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal la facultad de contratar servicios de traslado de los agentes afectados por un monto que no exceda los topes autorizados para gestiones directas, afectando en tal caso partidas de Gastos de Funcionamiento del Organismo.

ARTÍCULO 4º: Autorizar a la Dirección de Administración de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe a atender los gastos inherentes al evento, imputando los mismos a Jurisdicción 7 - Poder Judicial - Subjurisdicción 8 - Servicio Público Provincial de Defensa Penal - Programa 20 - Actividad 01, Fuente de Financiamiento 111, en el Inciso y partida 3.9.9.9 Servicios No Personales, Ubicación Geográfica 82-21-255, Finalidad 1, Función 20 del Presupuesto año 2024.

ARTÍCULO 5º: Registrar, comunicar y oportunamente archivar.

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA
PROVINCIAL**

CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL

Sede Central
La Rioja 2633
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4831429
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar